



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR**

Proceso de verbal No. 13-836-40-89-002-2019-00511-00.

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso verbal de nulidad de contrato, en el cual se fijo fecha de audiencia para el día de hoy, pero enviado el link se presentaron inconvenientes con el mismo, en principio no llegó a ninguno de los intervenientes y luego de algunos esfuerzos y revisiones tecnológicas, el link solo se le pudo suministrar a la parte demandante y su abogado, quienes se conectaron a la plataforma Teams en la hora establecida, así como la suscrita secretaria, y la parte demandada y el Despacho el link no les aparecía, de manera que no fue posible el acceso. Provea. Turbaco (Bol), 18 de mayo de 2023.

**LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO**  
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial, se verifica que efectivamente se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, de manera que, **SEÑALESE** el día **veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm)**, fecha para celebrar audiencia consagrada en el artículo 372 y 373 del C.G.P., y que tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, en armonía con lo dispuesto en el art. 103 del C. G. del P. Por tanto, en caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95d12eb1711d527309a729b8dd38cf75f54b8a6140a037df83a006b0e0b0082e

Documento generado en 18/05/2023 11:24:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>